



RESOLUCION JEFATURAL N° 000052-2024-PEL/PEL.01.01

San Luis, 25 de Junio del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000750-2024-PEL/PEL.01.01.01 de fecha 24 de junio de 2024, el Informe N° 000755-2024-PEL/PEL.01.01.01 de fecha 24 de junio de 2024, emitidos por la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0313-2023-PCM, de fecha 28 de diciembre 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura del Proyecto Especial Legado que asciende a S/. 275, 599,933.00 (Doscientos setenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 0050-2024-PEL/PEL.01.03, la Oficina de Administración aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades del Proyecto Especial Legado 2024-2026 que comprende los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas para el periodo 2024,2025 y 2026;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0048-2024-PEL/PEL, se delega al Jefe (a) de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, ahora Proyecto Especial Legado, la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones para el presente Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°003-2024-PEL/PEL.01.03, de fecha 17 de enero de 2024, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°003A-2024-PEL/PEL.01.03, de fecha 29 de enero de 2024, la Oficina de Administración aprobó la primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2024-PEL/PEL.01.03, de fecha 02 de febrero de 2024, la Unidad de Administración aprobó la segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificador/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: CZQNPWX. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL040220240000028.



Que, mediante Resolución Jefatural N°009-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 01 de marzo de 2024, la Unidad de Administración aprobó la tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°015-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 06 de marzo de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°018-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 15 de marzo de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°019-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 25 de marzo de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000004-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 05 de abril de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000008-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 16 de abril de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000011-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 19 de abril de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000013-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 25 de abril de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000016-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 3 de mayo de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Décima Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000017-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 14 de mayo de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Décima Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000018-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 22 de mayo de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Décima Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: CZQNPWX. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL040220240000028.



Que, mediante Resolución Jefatural N°000022-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 27 de mayo de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Décima Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000025-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 5 de junio de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Décimo Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000035-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 18 de junio de 2024, la Unidad de Administración aprobó la Décimo sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Memorando N°001003-2024- PEL/PEL.04 de fecha 31 de mayo de 2024, la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes, remite a la Unidad de Administración el requerimiento inicial para la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y/O EVACUACIÓN DURANTE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024”, para que la Sub Unidad de Logística realice las gestiones pertinentes para la atención del requerimiento en mención. Cabe señalar que, la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes actualizó el requerimiento mediante Memorando N°0001153-2024-PEL/PEL.04, de fecha 11 de junio de 2024, Asimismo mediante Memorando N° 003354-2024-PEL/PEL.01.05 de fecha 20 de junio de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificado de Crédito Presupuestario N° 1783-2024 por el importe de S/ 55,524.52 (Cincuenta y cinco mil quinientos veinticuatro con 52/100 Soles), según solicitado para la contratación de la SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y/O EVACUACIÓN DURANTE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024, que garantiza el presupuesto para efectuar la contratación;

Que, Mediante Memorando N° 000051-2024- PEL/PEL.04 de fecha 05 de abril de 2024, la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes, remite a la Unidad de Administración el requerimiento inicial para la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y/O EVACUACIÓN DURANTE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024”, a fin de que la Subunidad de Logística realice las gestiones pertinentes para la atención del requerimiento en mención. Se precisa que, el requerimiento fue actualizado por la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes mediante el Memorando N° 0001085-2024-PEL/PEL.04 del 04 de junio de 2024. Asimismo, posteriormente mediante Memorando N° 000381-2024-PEL/PEL.01.05 de fecha 24 de junio de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Unidad de Administración, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1897-2024 por el importe de S/382,185.01 (trescientos ochenta y dos mil cientos ochenta y cinco con 01/100 Soles), que garantiza el presupuesto para efectuar la contratación.

Que, mediante Memorando N°000231-2024- PEL/PEL.04 de fecha 22 de abril de 2024, la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes, remite a la Unidad de Administración



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: CZQNPWX. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL040220240000028.



el requerimiento inicial para la “ELABORACIÓN DE BANDERAS DE PAISES E INSTITUCIONES ORGANIZADORAS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024”, a fin de que la Sub Unidad de Logística realice las gestiones pertinentes para la atención del requerimiento en mención. Se precisa que, el requerimiento fue actualizado por la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes mediante el Memorando N° 0001014-2024-PEL/PEL.04 del 31 de mayo de 2024. Asimismo, Posteriormente, mediante el Memorando N° 000365-2024-PEL/PEL.01.05 del 21 de junio de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1932-2024 por el importe de S/ 167,556.67 (ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis con 67/100 Soles) que garantiza el presupuesto para efectuar la contratación;

Que, mediante el Informe N° 000770-2024-PEL/PEL.01.01.01. de fecha 24 de junio de 2024, y con el Informe N° 000775-2024-PEL/PEL.01.01.01. de fecha 25 de junio de 2024, la Subunidad de Logística solicita a la Unidad de Administración la Aprobación de la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Proyecto Especial Legado, en el que luego del análisis realizado, concluye y recomienda la inclusión de un y dos procedimientos de selección respectivamente: (i) “Servicio de alquiler de ambulancias para la atención de urgencias, emergencias y/o evacuación durante los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024”, ii) “Servicio de alquiler de ambulancias para la atención de urgencias, emergencias y/o evacuación durante los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024” y iii) “Elaboración de banderas de países e instituciones organizadoras que participan en los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024”, conforme al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”;

Que, mediante la Resolución Directoral Jefatural N° 108-2023-PEL/PEL, de fecha 09 de mayo de 2023, aprueba el listado de las contrataciones a realizarse bajo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada con reglas especiales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1577, “Decreto Legislativo que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024”, y mediante Resolución Directoral Jefatural N° 069-2024-PEL/PEL, de fecha 17 de mayo de 2024, aprueba la tercera modificación del listado de las contrataciones a realizarse bajo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada con reglas especiales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1577, “Decreto Legislativo que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024”; donde se encuentran programados los procedimientos de selección, materia de la solicitud de inclusión al Plan a Anual de Contrataciones, conforme a los ítems 97, 98 y 102 del Anexo N° 01 “LISTADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A REALIZARSE BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA CON REGLAS ESPECIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1577 - DECRETO LEGISLATIVO QUE DICTA MEDIDAS PARA GESTIONAR LAS INVERSIONES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS “JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024”.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: CZQNPWX. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL040220240000028.



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-“Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, establece disposiciones para que todas Entidades Públicas u Organizaciones de las Entidades, programen sus necesidades de bienes, servicios y obras” se realizaron algunas inclusiones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado, para el año fiscal 2024, se encuentra delegada en el/la Jefe/a de la Unidad de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0048-2024-PEL/PEL, del 15 de marzo de 2024, modificada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0087-2024-PEL/PEL del 17 de junio de 2024;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias, en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, su modificatoria; en la Resolución Directoral Ejecutiva N°0048-2024-PEL/PEL y su modificatoria, que delega diversas facultades y atribuciones en la Unidad de Administración;



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificador/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: CZQNPWX. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL040220240000028.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del Proyecto Especial Legado para el Año Fiscal 2024, para incluir tres (3) Procedimientos de Selección que se detallan en el Anexo.

Artículo 2.- DISPONER que la Subunidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- EXHORTAR a la Subunidad de Logística, proceda a convocar los procedimientos de selección en el mes previsto en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la Secretaría Administrativa a efectos de proceder con la publicación de la presente resolución y Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digital
CARMEN MEILING KCOMT RIVERO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
PROYECTO ESPECIAL LEGADO



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: CZQNPWX. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL040220240000028.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201685-PROYECTO ESPECIAL LEGADO

C) SIGLAS :

PEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

021 PROYECTO ESPECIAL LEGADO

F) PLIEGO :

001: Presidencia del Consejo de Ministros

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20600378059

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMI- ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
55	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y/O EVACUACIÓN DURANTE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	55,524.52	00	00	00	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBUNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
56	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIAS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y/O EVACUACIÓN DURANTE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2024	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	382,185.01	00	00	00	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBUNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
57	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0 - NO		ELABORACIÓN DE BANDERAS DE PAISES E INSTITUCIONES ORGANIZADORAS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	167,556.67	00	00	00	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBUNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	



Firmado digitalmente por KCOMT
RIVERO Carmen Meiling FAU
20600378059 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2024 21:27:08 -05:00